



**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-019/2024, RELATIVA AL SERVICIO DE  
ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS DIVERSAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.  
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 26 de marzo del 2024, día y momento señalados en el acta cuarta formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y la representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-019/2024 relativa al servicio de aseo y limpieza para oficinas diversas, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Que en fecha 15 de marzo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-019/2024.

**SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS.** Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- VISION CAS, S.A. DE CV.
- CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.

**TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.-** Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 20 de marzo del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante y la Unidad Requirente, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





**CUARTO.- APERTURA TÉCNICA.** Que a las 13:00 horas del día 22 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

Ahora bien de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales denominadas **VISION CAS, S.A. DE C.V.,** y **CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura del mismo, obteniendo los siguientes resultados.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **VISION CAS, S.A. DE C.V.,** y **CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.,** **SÍ CUMPLIERON** de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento a los participantes que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como la propuesta técnica presentada, quedaría en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE,** y de **LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

**QUINTO.- FALLO TÉCNICO.** Que a las 12:00 horas del día 25 de marzo del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunicó a los participantes que una vez que fue analizada y evaluada sus propuestas técnicas presentadas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta la opinión técnica presentada por el C. Alberto Fernández Cantú, en suplencia por ausencia temporal del encargado del despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad de acuerdo al oficio SS/DGA/0553/2024, mismo que se anexa a la presente acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **CLEAN DOVE, S.A. DE C.V.,** se desechó su **propuesta,** si bien cumplió con los requerimientos legales, el mismo no cumplió con lo solicitado dentro de la ficha técnica de la presente subasta en particular con lo establecido en el inciso b) del punto 5 de la ficha técnica, el cual a la letra refiere: **"5. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA."** b) *Copia simple de la constancia a nombre de la empresa participante que lo acredite como empresa socialmente responsable, emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C.*," así mismo dentro del Foro de Aclaraciones, se aceptó que los proveedores sustituyeran este requisito presentando un documento emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C. en donde se constate que están en proceso de certificación y el proveedor presentó solamente una carta mediante la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentran en proceso de obtener la certificación que los acredite como empresa socialmente responsable, **omitiendo presentar algún documento emitido por el Centro Mexicano de Filantropía, A.C. en el cual mencione que se encuentra en proceso de dicha certificación."**

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICÓ** del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos *jj, r) y t)* de la presente subasta.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **VISION CAS, S.A. DE C.V.,** **SI CUMPLIÓ** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40





y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA.** Que de 08:00 a 13:00 horas del día 26 de marzo del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado para tal efecto, envió su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

**SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** A las 13:45 horas del día 26 de marzo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

#### RESULTANDO.

**PRIMERO:** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

**ÚNICO: SE ADJUDICA** a la persona moral **VISION CAS, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

| Partida | Descripción del servicio   | Precio unitario adjudicado por elemento (antes de IVA) |
|---------|--|--|
| 1       | Servicio de aseo y limpieza para oficinas diversas, según ficha técnica. | \$20,438.27  |

\*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

\*I.V.A. 16%.

\*La adjudicación será a por lote un solo proveedor.

\*La modalidad del contrato es Abierto.



En la presente Subasta Electrónica Inversa, la modalidad del Contrato será abierto por lo que únicamente la **UNIDAD REQUIRENTE** garantiza la contratación de la cantidad de elementos mínima requerida en ficha técnica, el servicio estará condicionado a las necesidades de la **UNIDAD REQUIRENTE**, por lo que las cantidades señaladas como elementos máximos son ilustrativos y no representan una obligación.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de aseo y limpieza para oficinas diversas, solicitado por la Secretaría de Seguridad, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico [fianzas@nuevoleon.gob.mx](mailto:fianzas@nuevoleon.gob.mx).

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y  
VOTO).**

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y  
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y  
VOTO).**

LIC. PAOLA GABRIELA RODRÍGUEZ SERRANO.

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.





**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**POR LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.  
(SOLO CON VOZ).**

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

**UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.  
(CON VOZ)**

LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-019/2024, relativa al servicio de aseo y limpieza para oficinas diversas, solicitado por la Secretaría de Seguridad.